

RESOLUCIÓN N° 0317
EXPEDIENTE N° 2020-00457333-NEU-MESA#MED

NEUQUÉN, 14 MAY 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente del Ministerio de Educación provincial, solicitando el Auspicio del proyecto denominado: **Poner en Juego la Palabra: Prevención de Consumos Problemáticos en la Escuela**; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivo facilitar un espacio y tiempo de reflexión donde se pongan en juego las concepciones desde las que se piensa el consumo problemático, a fin de revisarlas y reformularlas desde los paradigmas establecidos en las normativas vigentes;

Que se deben conocer los marcos jurídico-normativos vigentes que establecen y avalan el trabajo de prevención de consumos problemáticos y adicciones en el ámbito educativo;

Que busca profundizar el conocimiento de aspectos teóricos básicos, el modelo multidimensional para pensar la problemática de los consumos problemáticos en el ámbito escolar;

Que además promueve el trabajo en grupos operativos enriqueciéndose en el intercambio a fin de elaborar propuestas de trabajo áulicas;

Que asimismo elabora propuestas y/o proyectos preventivos en clave pedagógica, específicos para el nivel secundario;

Que la propuesta es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR** el proyecto denominado: **Poner en Juego la Palabra: Prevención de Consumos Problemáticos en la Escuela**, organizado por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente del Ministerio de Educación provincial, de modalidad virtual, con una carga horaria total de ocho (8) horas reloj y desarrollado durante el año 2020.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0317
EXPEDIENTE N° 2020-00457333-NEU-MESA#MED

- 2º) **DETERMINAR** que las y los destinatarias/os fueron Docentes de Nivel Secundario de la Provincia del Neuquén.
- 3º) **ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente del Ministerio de Educación provincial en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I al XIII.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación